

AMEINON RENTA FIJA, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 04/02/2014
Gestora: TRESSIS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha registro en la CNMV: 07/02/2014
Grupo Gestora: TRESSIS, SV

Depositario: BANCO INVERDIS, S.A.

Grupo Depositario: BANCA MARCH

Auditor: Ernst & Young S. L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 3 (en una escala de 1 al 7).

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El Fondo invierte el 100% de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos de mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos). La exposición máxima a riesgo divisa será del 10%. La duración media de la cartera oscilará entre 1 y 6 años. Los emisores de los activos, así como los mercados en los que cotizan, serán principalmente de la zona euro, sin descartar otros países OCDE. El fondo se gestiona teniendo en cuenta una volatilidad máxima anual del 5%.

El fondo invertirá en todo tipo de activos aptos de renta fija (deuda senior, subordinada, cédulas hipotecarias, titulizaciones, etc.) algunos de los cuales pueden tener un riesgo de liquidez.

No existe predeterminación en cuanto a la calidad crediticia de los activos de renta fija o emisores pudiendo invertir en activos de renta fija sin rating o de baja calidad crediticia.

Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras de Renta Fija, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación, incluso en aquellos que no sean oficiales o no estén sometidos a regulación, o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atiende a los reembolsos de sus participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminar tipos de activos ni localización.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de concentración geográfica o sectorial.

Información complementaria sobre las inversiones:

La IIC realiza una gestión activa que puede implicar mayores gastos.

El Fondo no tiene intención de utilizar técnicas e instrumentos de gestión eficiente a las que se refiere el artículo 18 de la ORDEN EHA 888/2008.

Con el fin de gestionar la liquidez del Fondo, se invertirá en repos de deuda pública española a un día.

La IIC podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados OTC que implican un riesgo de contraparte, es decir un riesgo de incumplimiento de pago por parte de la contrapartida, que puede generar una pérdida para el Fondo; no obstante, dicho riesgo quedará mitigado al menos parcialmente por la aportación de colaterales. Dichos colaterales serán activos líquidos con su correspondiente margen de garantía (haircut), según las practicas generales de mercado y en función de sus características; o bien, efectivo, que podrá reinvertirse en los activos que establezca la normativa vigente, lo cual implica la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

Los criterios de inversión y distribución de inversiones se fijarán de acuerdo con las técnicas de análisis fundamental de las compañías, procurando que se genere una rentabilidad satisfactoria.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas. Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Además, el fondo podrá presentar los siguientes riesgos:

Riesgo de crédito: es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de liquidez: puede influir negativamente en la liquidez del fondo y/o en las condiciones del precio en las que el fondo puede verse obligado a modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín de cotización de la Bolsa de Madrid y en la página web www.tressisgestion.com.

Tramitación de los órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 12:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 5 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 5 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 5 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: El fondo, sin excluir a ningún tipo de inversor, va principalmente dirigido a clientes del Grupo Tressis y Grupo Inveready.

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Participación de reparto El fondo prevé abonar semestralmente, en concepto de dividendo, un porcentaje variable sometido a la retención legalmente vigente. Tendrán derecho al dividendo los partícipes que lo sean a fecha 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, o día hábil siguiente. El valor liquidativo del día siguiente a estas fechas recogerá una disminución equivalente al dividendo devengado.

El dividendo se abonará en la cuenta corriente del partícipe en un plazo de diez días hábiles.

El fondo abonará, como máximo, el 90% de los rendimientos obtenidos por el fondo, netos de retenciones, entre otros: intereses de las cuentas corrientes y depósitos, y los cupones de los títulos de renta fija en que haya invertido el fondo, desde la última fecha de atribución de dividendos.

El importe abonado al partícipe podría resultar diferente en cada semestre e incluso, si las condiciones así lo aconsejan, no se abonaría dividendo.

En ningún caso existe condición acumulativa de dividendos no abonados. La Sociedad Gestora comunicará a la CNMV mediante Hecho Relevante la fecha de devengo del dividendo y su fecha de pago, advirtiendo del descenso de la participación.

Los beneficios distribuidos tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas o impuesto de sociedades, según el caso, al tipo legalmente vigente aplicable en cada momento.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Por la parte del patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus participes no superarán el 2,25% en el supuesto de la comisión de gestión.

Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al participante el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada participante, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el participante expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los participantes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos participantes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el participante, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por participantes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Inveready Capital Company, S.L. mantiene una participación significativa en el fondo.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 09/08/2007

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 28/09/2007 y número 223 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CALLE ORENSE, 4- PLANTA 13 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28020

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.410.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	JMS INNOVACION Y GESTION FINANCIERA, S.L.
Cumplimiento normativo	TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.
Gestión de riesgos	TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	INVERGIS GESTIÓN, S.A., SGIIC
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	INVERGIS GESTIÓN, S.A., SGIIC

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	JOSE MIGUEL MATE SALGADO	30/01/2018
CONSEJERO DELEGADO	JACOBO BLANQUER CRIADO		01/02/2011
DIRECTOR GENERAL	JAVIER MUÑOZ ORTEGA		29/10/2010
CONSEJERO	JUAN GALOBART REGAS		30/01/2018
CONSEJERO	TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	JOSE MIGUEL MATE SALGADO	16/01/2009
CONSEJERO	JACOBO BLANQUER CRIADO		01/02/2011

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., JACOBO BLANQUER CRIADO, JAVIER MUÑOZ ORTEGA y JUAN GALOBART REGAS ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 en MADRID, código postal 28042

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
ADRIZA ACTIVOS, FI	FI
ADRIZA GLOBAL, FI	FI
ADRIZA INTERNATIONAL OPPORTUNITIES FUND, FI	FI
ADRIZA NEUTRAL, FI	FI
ADRIZA RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI	FI
BOREAS CARTERA ACTIVA, FI	FI
HARMATAN CARTERA CONSERVADORA, FI	FI
MISTRAL CARTERA EQUILIBRADA, FI	FI
TRESSIS CARTERA SOSTENIBLE ISR, FI	FI
IBERIAN PRIVATE DEBT FUND, FIL	FIL
CREVAFAM, SICAV, S.A.	SICAV
EUROCOSTERGO DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
FEVEJA, SICAV, S.A.	SICAV
FORAS INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV

INVERLUMA DE VALORES SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES CORFINAN, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES RANZA, SICAV S.A.	SICAV
MUNDA VALOR INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SICAV
NORTHERN CROSS INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SICAV
ORSEVEN, S.A., SICAV	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.